



DJP-027486



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Nombre: Ana Lucia Perez de Rodriguez
 Fecha: 7/10/2020
 Hora: 11:39 Au

Funcionario : ANA LUCIA PEREZ DE RODRIGUEZ
 Cargo : SUB DIRECTOR
 Institución : COMEDORES ECONÓMICOS
 Fecha Designación : 07-09-2020

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :
 Primer nombre : ANA Segundo nombre : LUCIA
 Primer apellido : PEREZ Segundo apellido : DE RODRIGUEZ
 Fecha de nacimiento : 27-07-1969 Lugar de nacimiento : DUVERGE
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : COMERCIO EXTERIOR
 Domicilio (calle) : DUARTE Número :
 Apartamento : N/A Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal : N/A Domicilio profesional : N/A
 Teléfono : Celular :
 Fax : 0000000000 Correo electrónico :
 Domicilio donde recibir notificaciones : COMEDORES ECONOMICOS

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
YESO EL DAMERO, SRL.	01-2011	09-2020	GERENTE ADMINISTRATIVA	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : Pasaporte :
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre :
 Primer nombre : DAGOBERTO Segundo apellido : ADAMES
 Primer apellido : RODRIGUEZ Profesión : MEDICINA
 Domicilio :
 Domicilio profesional : N/A
 Institución laboral :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-027486



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : Cédula padre :
Pasaporte :
Domicilio :
Vive NO

Nombres de la madre : ZAGIA SARRAFF EDER Cédula madre :
Pasaporte : N/A
Domicilio
Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	CRISTINA GARCIA PEREZ	04-11-1999			
	ARIEL ABRAHAM VENTURA PEREZ	27-10-1992			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	YLIDIO LESME PEREZ SARRAFF	21-02-1966			
	RICARDO PEREZ SARRAFF	18-04-1968			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

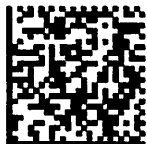
Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
ANA LUCIA PEREZ SARRAFF	06-07-2015	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	5,500,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
ANA LUCIA PEREZ SARRAFF	02-02-2015	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	2009		PESO DOMINICANO	480,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-027486



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
DAGOBERTO RODRIGUES ADAMES	09-01-2020	AUTOMOVIL	MERCEDES-BENZ	CLASE E	2011		PESO DOMINICANO	725.000.00
ANA LUCIA PEREZ SERRAFF	06-12-2018	JEEP	KIA	SPORTAGE	2012		PESO DOMINICANO	650.000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

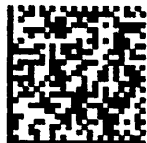
SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
-------------	------	------------	------------------	-------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-027486



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ANA LUCIA PEREZ SARRAFF	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	249,230.29
BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA	REPUBLICA DOMINICANA		ANA LUCIA PEREZ SARRAFF	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	86,306.41

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ANA LUCIA PEREZ SARRAFF	COMEDORES ECONÓMICOS	PESO DOMINICANO	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
ANA LUCIA PEREZ SARRAFF	COBRO MENSUALIDAD	YESO DAMEROS, S.R.L.	MENSUAL	PESO DOMINICANO	50,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

Nombre	Institución / Empresa	Cargo	Descripción Cargo	País	Fecha membresía	Moneda	Valor
--------	-----------------------	-------	-------------------	------	-----------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-027486



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Nombre	Institución / Empresa	Cargo	Descripción Cargo	País	Fecha membresía	Moneda	Valor
ANA LUCIA PEREZ YESO EL SARRAFF	DAMERO, S.R.L.	GERENTE ADMINISTRATIVO A	LA SEÑORA PEREZ SARRAFF ES ACCIONISTA EN LA EMPRESA	REPUBLICA DOMINICANA	15-06-2011	PESO DOMINICANO	2,000,000.00

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
COMERCIAL		17-07-2015	ANA LUCIA PEREZ SARRAFF	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO NO	4,500,000.00	4,302,180.25

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

No aplica

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



12818



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DEFINITIVA

Form with fields: QUIEN SUSCRIBE, AURORA GRULLON EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 07-oct-2020; EL/LA SEÑOR/A: ANA LUCIA PEREZ DE RODRIGUEZ; PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.; HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR: Designación (X), Cese, Actualización; Institución: COMEDORES ECONÓMICOS; Cargo: SUB DIRECTOR; Fecha de designación, cese o actualización: 07/09/2020

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

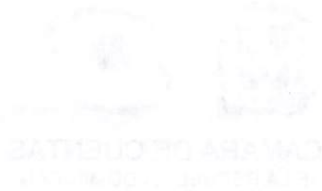
RECIBIDO POR: ANA LUCIA PEREZ DE RODRIGUEZ; Cédula:; En condición de: DEPOSITANTE

Preparado por: AURORA GRULLON; AG

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los siete (07) dias, del mes de octubre del año 2020.

Stamp: CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, Firma autorizada, DECLARACIÓN JURADA, Nombre: Aurora Grullon, Fecha: 7/10/2020, Hora: 11:39 Am

27486



Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO

Fecha y Hora de Registro: 07- oct-2020 10:56:11		Funcionario Recepción: Mejía Antuna, Claritza	
Cantidad de Anexos: 1		Área de Destino: Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos	
Funcionario Responsable: Medina Pimentel, Jose Augusto		Número de registro: 014974/2020	

**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS
Número de registro: 014974/2020

Fecha y Hora de registro: 07- oct-2020 10:56:11
Funcionario Recepción: Mejía Antuna, Claritza
Cantidad de Anexos: 1

Área de Destino: Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
Funcionario Responsable: Medina Pimentel, Jose Augusto

BE01B684

Fecha y Hora de Registro: 07- oct-2020 10:56:11		Funcionario Recepción: Mejía Antuna, Claritza	
Cantidad de Anexos: 1		Área de Destino: Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos	
Funcionario Responsable: Medina Pimentel, Jose Augusto		Número de registro: 014974/2020	

Dada en Santo Domingo, D.R., República Dominicana, a los 07 días del mes de octubre del año 2020.

Yo, Ana Lucía Pérez Savraff, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

29/09/2020
Fecha

Ana L. Pérez S.
Firma

Yo, Luis A. Ricardo Ortega, Notario Público de los del Número de matrícula 5451, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Ana Lucía Pérez Savraff, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia; Distrito Nacional, República Dominicana, a los 29 Veinte Nueve días del mes de Septiembre, del año (Dos mil Veinte 2020)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que este obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.